

Agustino Lopez de Sainza D.^o Antonio Sanchez Juan Nolasco
 Fano Garcia Melina

Fran. Paula Duriz Pedro Muñoz Pedro Martinez
 Castro Machado Campos
 Antonio Guillen

Contra. de veinte y uno de los
 corrientes se hizo copia del Decreto
 q.^e antecede doy fe = J.º de S.º de S.º
 de S.º de S.º

En la Villa de Moratalla a veinte y tres de Enero de
 mil ochocientos cinco, los Sres. Consejo Justicia y Rexim.^{to}
 con Sindico p.^oal. y Diputado del comun, citados ante
 siem, para oír en las Capitulaciones segun y como lo
 acordaron, habiendovisto la propuesta que los Sres.
 Sindico p.^oal. y Regenero del comun presentaron a la Silla
 avistado del acuerdo anterior, Dixeron = se execute y
 pagar segun y como Dhos. Sres. lo proponen, con
 festim.^o de este Decreto, y Reputa de veinte y tres de los
 corrientes dada por los mismos, se entregue a los
 señores q.^e precede para que se sirva Nombrar

Contenim
 Decretum
 como se
 acuerda

